

# El escudo de Cangas de Onís

Celso Diego Somoano

Tirso de Avilés en su obra “Armas y Linajes de Asturias y Antigüedades del Principado» (¿1580?) escribe: *Aunque la villa de Cangas de Onís no pinta armas, con mucha razón se le debe atribuir grande su blasón, pues en ella y en sus comarcas fue el principio de la restauración de España y adonde se devieron hacer hechos mui señalados por aquellos hijosdalgo restauradores primeros. Y ansí en aquella villa y concejo hai algunas casas principales de solares conocidos y armas pintar..., y el blasón de la dicha villa es el siguiente*

*Pelayo infante rey esclarecido  
De nuestra Patria con valor ufano,  
Venció el poder severo y muy crecido,  
y en mis campos con dichosa mano.  
Fue de nuestra España repelido,  
El pérfido pueblo mahometano;  
A quien se le mostró la cruz gloriosa,  
con que venció la batalla milagrosa.*

Rada y Delgado en su libro “Viaje de sus Magestades y Altezas en el verano de 1858” (Madrid, 1860) adopta y pinta como armas de la villa la simbólica Cruz de la Victoria, divisa propia del Principado de Asturias y surmonta el escudo con corona mural. Ciriaco Miguel Vigil cree justificada tal adopción *por estar enclavado* —dice— *en su territorio el Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, en cuyas elevadas y abruptas montañas se efectuó el glorioso alzamiento del Infante Pelayo que enarbolando aquella enseña victoriosa, dio comienzo a la restauración de la España Cristiana* (“Heráldica Asturiana”, por D. Ciriaco Miguel Vigil, Oviedo, 1892).

Sin embargo debió en este tiempo modificarse el escudo pues los hermanos García Ceñal, en la “Monografía” que sobre Cangas de Onís escriben en el “Asturias” de Bellmunt y Canella (tomo II, Gijón, 1897) nos lo refieren así: *Usaba y usa este Ayuntamiento por escudo de armas el general de la provincia, la Cruz de la Victoria; pero claro es que tratándose de Cangas de Onís, tan preciado timbre le pertenece de hecho y de derecho, siendo en cierto modo privativo y peculiar de este territorio por ser aquí donde se alzó la gloriosa y santa enseña de Pelayo la Cruz vencedora, que por espacio de muchos años se custodió en la célebre Iglesia de Santa Cruz; mas para distinguirse de otras localidades, que ponen aquel timbre, por uso reciente figura en el escudo de Cangas la figura del Infante enarbolando la Cruz vencedora en el campo natural con las montañas de Auseba coronadas con la Virgen de las Batallas.*

Por orden de 8 de mayo de 1945 se aprueba un nuevo escudo de armas del Ayuntamiento de Cangas de Onís, basándose en el acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión del 26 de diciembre de 1944, que dice:

*Se acuerda sustituir el blasón que el Excmo. Ayuntamiento viene usando desde hace unas decenas de años indebidamente y por atribución errónea, y por ser similar al de Gijón, figurando en él el Rey D. Pelayo, y desconociéndose sus colores, metales y demás detalles heráldicos. No se considera tal escudo suficientemente significativo de la historia de la ciudad, Corte de Pelayo, Favila y Alfonso el Católico y capital del concejo donde se desarrollaron los primeros y gloriosos hechos de la Reconquista y en cuyo territorio se halla enclavado el Santuario de Covadonga.*

Recogiendo las tradiciones subsistentes y el fruto de las consultas efectuadas, se propone como tema heráldico principal el de la Cruz de roble de Pelayo, que, según se cree, fue depositada por Favila en la Capilla de Santa Cruz de esta ciudad y llevada luego a Gauzón, donde fue revestida de oro y pedrería y se transformó en la Cruz de la Victoria. Para expresar simbólicamente los varios triunfos logrados aquí contra los moros, se propone también que figure bajo la cruz de roble una media luna abatida o ranversada, y para representar de modo expresivo e inconfundible a la ciudad podría incluirse en el escudo su famoso puente sobre el río Sella.

Existe un antecedente para determinar el campo del escudo. Es tradición popular, que aun subsiste, haberse desarrollado en los parajes contiguos a Santa Cruz una batalla posterior a la de Covadonga. Durante su curso dícese que apareció una cruz en el cielo, y al verla se desalentaron los infieles diciendo: *Campo verde, cruz colorada, vencidos seremos en esta batalla*. Por lo que podría adoptarse como campo el verde o sinople.

También se propone como mote exterior del blasón, aludiendo a la pequeñez de Cangas y a su pasado glorioso, «Mínima Urbium - Máxima Sedium».

Y finalmente, ha de resaltar claramente en el nuevo escudo la antigua condición de corte regia de esta ciudad, ya mediante el timbre del mismo o con otro elemento heráldico equivalente.

Se ha tenido en cuenta también para la selección de los atributos citados el escudo del sitio de Covadonga, ya usado en el siglo XVIII, que se compone de un solo cuartel del monograma de María, encima de la cruz de roble, debajo un creciente o media luna ranversada y todo rodeado por las doce estrellas de la Virgen y en campo de azur.

Se acuerda pues, por unanimidad, teniendo en cuenta todo lo expuesto, recabar de los organismos competentes su superior, consejo y dictamen, con el fin de establecer según los preceptos heráldicos el nuevo blasón de este Excmo. Ayuntamiento, con aquellos atributos que se citan u otros de significación equivalente.

En la sesión del 14 de mayo de 1945 queda enterada la Corporación de la orden señalada anteriormente y en la del 28 de mayo del mismo año se hace la descripción del escudo de la manera siguiente:

*En campo sinople o verde, la Cruz de Pelayo de oro en jefe, una media luna abatida de plata y en punta el famoso puente sobre el Sella, de oro, con ondas de azur y plata, completándose con una orla de oro y en letras de gules la leyenda «MINIMA URBIUM - MAXIMA SEDIUM», y por timbre corona o yelmo reales.*

Era entonces alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís D. Antonio Emilio González-Capitel Pérez. Por su iniciativa y consultando con D. Luís Menéndez Pidal, se recabó aprobación y consejo del Excmo. Sr. Laso de la Vega, Marqués del Saltillo, para formar el proyecto correspondiente según la propuesta que hizo suya el Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Dicho escudo, hoy vigente, figura en el gran arco de acceso al paso subterráneo de la capilla de Covadonga, y en la fachada de la Iglesia Parroquial de Santa María de Cangas de Onís, pero no en el edificio de las Consistoriales. En éstas, antiguo Palacio de Justicia, y en la escalera que ilumina la escalinata de ascenso al primer piso, figura aún el viejo escudo, en el que figura el rey Pelayo con corona, traje de época, en su mano derecha una espada y, en la izquierda la Cruz. El escudo lleva una corona almenada. En la parte inferior de él corre la siguiente leyenda: “Sedes Regia Pelagi, Fafila atque Aldefonsi cognomento Catholice».

DIEGO SOMOANO, Celso, “El escudo de Cangas de Onís” en el *Boletín de las fiestas de San Antonio*, Cangas de Onís, Sofesa, 1988.